

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 10.575-UNPA.UARG-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 161/95 el Consejo Superior aprobó la categorización de docentes de la Universidad;

Que a fs.1 obra nota presentada por la Lic.Sandra Casas de la Unidad Académica Río Gallegos mediante la cual solicita reconsideración de la categoría que le fue asignada, Ayudante de 1era.Semi-Exclusiva -;

Que la docente fundamenta su pedido en que las funciones y responsabilidades que desempeña en la UARG, exceden de la categoría asignada y además informa que se desempeña en la Universidad Tecnológica Nacional como Jefa de Trabajos Prácticos, desde el año 1994, a cargo de las asignaturas Sistemas de Información I y II de la carrera Licenciatura en Organización Industrial;

Que del análisis de la documentación se desprende que la Lic.Casas no contaba al momento de la categorización interina efectuada durante 1995, con la antigüedad requerida para la categoría Asistente de docencia;

Que en lo que respecta el cargo de J.T.P otorgado durante 1994 por la Universidad Tecnológica Nacional, no consta que haya sido obtenido por un concurso de oposición, según lo determina el Artículo 4º de la Resolución 161-CS-95;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda no hacer lugar a la reconsideración de categoría solicitada por la Lic.Sandra Casas;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión;

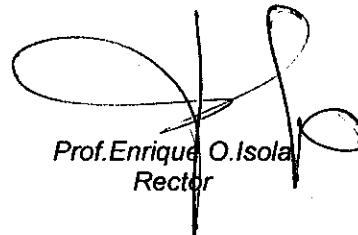
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de categoría solicitado por la Lic.Sandra Casas, dependiente de la División Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro.

151

ES COPIA